

Sopó, agosto 31 de 2023

Señores

COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

La Ciudad

Asunto: Comentarios sobre la resolución para fijar el techo al incremento de los topes tarifarios de compartición de infraestructura eléctrica

Respetados Señores

Queremos como ciudadanos hacerles una reflexión porque la CRC nunca ha tenido en cuenta el origen de esa infraestructura de la cual Enel – Colombia, hoy dice ser el propietario, y resulta que en mi municipio los postes fueron instalados por la alcaldía, la comunidad de las veredas a través de actividades como bingos, rifas y después los urbanizadores para poder entregar a los constructores de los viviendas tuvieron que colocar los postes para el servicio de alumbrado público y energía a la vivienda en construcción, lo que quiere decir que la electrificadora no ha puesto ningún poste, es mas en mi sector la perimetral de oriente puso los postes.

Además se han preguntado el periodo de vida útil de los postes hechos en cemento, en mi sector hay postes que llevan más de 50 años y siguen prestando el servicio, cuando el periodo de vida útil puede ser unos 20 años y esto quiere decir que las electrificadoras no han cambiado estos postes y aún siguen prestado el servicio.

También vale la pena anotar que dichas electrificadoras no pagan ningún impuesto en los municipios por el usos del espacio público, luego cual es el gasto de poste para cobrar el uso con infraestructura de telecomunicaciones que todo es pasivo, no presenta ningún riesgo para el poste, por lo tanto ese cobro no beneficia en nada al estado, todo el producido se lo llevan libre.

Con estos argumentos espero que los tengan en cuenta a la hora de fijar la tarifa techo del cobro de infraestructura eléctrica, luego que es un impuesto que no beneficia al estado, a los municipios, a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones sino únicamente a la electrificadora.

Cordialmente,

LIGA DE ASOCIACIONES DE TELECOMUNICACIONES DE CUNDINAMARCA